



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387 -2009-MPL

Pueblo Libre, 04 DIC 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al numeral 17) del artículo 20° de la citada norma, son atribuciones del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Especialista Administrativo III – EC de la Sub Gerencia de Promoción Social y Demuna de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), contando con la debida asignación presupuestal;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a la señora **CARLA VANESSA FLORES OLIVARES** – Sub Gerente de Promoción Social y Demuna, las funciones de Especialista Administrativo III – EC de la Sub Gerencia de Promoción Social y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a partir del 07 de Diciembre de 2009 y en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General